

Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

Dentro de las prioridades de Gobierno que se definieron en conjunto con la Presidencia de la República, por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) están:

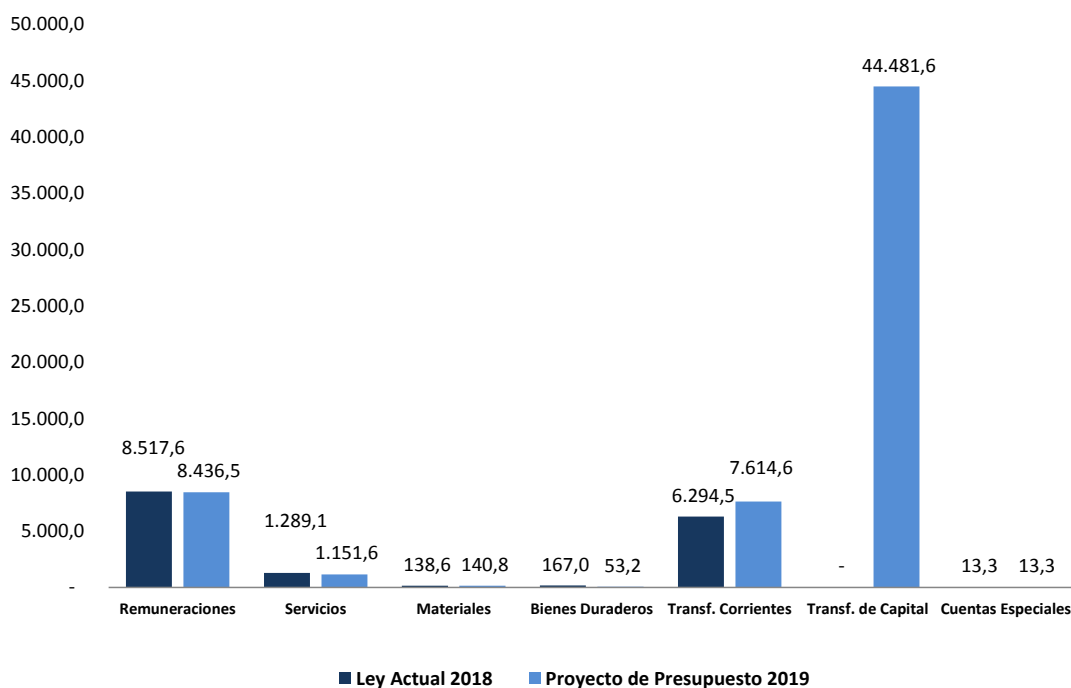
- Institucionalización de paradigmas de prevención, gestión del riesgo, cambio climático y resiliencia.
- Elaborar el Plan Nacional de Riesgos con enfoque de desarrollo y énfasis en la recuperación post desastre.
- Diseño e implementación de instrumentos de gestión y protección financiera para infraestructura y servicios resilientes.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con el sector municipal.

Por otro lado, en el caso del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se definieron como prioridades de Gobierno:

- Garantizar una vejez digna para las personas adultas mayores.
- Fortalecer y mejorar los servicios de la población adulta mayor.
- Implementar la Línea Dorada.

El Presupuesto Operativo de la Institución es de ₡15.410,0 millones, con una diferencia porcentual de -6.2% con respecto al 2018, se incluyen recursos por un monto de ₡61.891,6 millones que resulta en con una variación porcentual de 276.9% con respecto a la Ley, el incremento de recursos obedece a la transferencia realizada a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), amparado en lo dictado en la Ley 8488, inciso b) del artículo 42°, Capítulo VII de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y el decreto 40.677-MP Emergencias, recursos que se asignaron considerando la necesidad en la atención de los daños causados en el país por la tormenta tropical NATE (Dique sobre el río Grande de Térraba en la Zona Sur) y lo asociado a los 66 proyectos de reconstrucción de los daños reportados en las emergencias nacionales, recursos generados luego de un proceso de ajuste considerando principalmente la ejecución de recursos asignados a órganos desconcentrados.

Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019
Presidencia de la República
 Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

En el gráfico 1 se puede observar un decrecimiento en algunas de las partidas, a raíz de las políticas de contención al gasto y del acatamiento a los diferentes comunicados realizados en relación a las prioridades de la entidad, objetivos, estrategias y metas. El mayor incremento como ya se ha señalado es en la partida de transferencias de capital, por la transferencia realizada a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE para la atención de emergencias, amparado en lo dictado en la Ley 8488, inciso b) del artículo 42°, Capítulo VII de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, y el decreto 40.677-MP Emergencias.

Principales variaciones con respecto al 2018

Remuneraciones

Se observa que hubo un cambio con respecto al año anterior decrece un 1,0%. Esto principalmente por el efecto de las directrices emitidas en materia salarial, producto de las medidas de contención de gasto comunicadas por el Gobierno de la República; específicamente en materia de costo de vida, de establecer un monto nominal y no porcentual, como incremento salarial, así también el congelamiento del monto de puntos de carrera profesional y de anualidades, por ajustar un monto nominal fijo y no como un porcentaje. Se incluyen los recursos para que se pueda cumplir con el compromiso con ASOSERCIVIL, como parte de la responsabilidad estatal con la misma, que funciona desde el 2008. Su incumplimiento acarrearía situaciones de orden legal, tal como: liquidación por auxilio de cesantía, que conllevaría asumir una responsabilidad de orden administrativo, civil y penal.

Transferencias corrientes

Aumenta en ¢1.320,1 millones que representa un 21.0%; que incluye la del CONAPAM de acuerdo a la Ley No. 7972, por un monto de ¢2.943,0 (monto que se mantiene igual con respecto al 2018), la transferencia al CONAPAM para gastos de operación Ley No. 7935 por ¢855,8 millones y la transferencia para la CNE Ley No. 8488 por ¢1.666.3 millones como gastos de operación y ¢2.000,0 millones para la atención de los daños causados en el país por las emergencias nacionales.

Transferencias de Capital

Finalmente con lo que respecta a este rubro, se incorpora la transferencia a la CNE, tanto lo que corresponde para la atención de los daños causados en el país por las emergencias nacionales, Ley 8488 inciso b) del artículo 42°, capítulo VII de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y la atención de los daños causados en el país por la tormenta tropical NATE, según el decreto 40.677-MP Emergencias: Dique sobre el río Grande de Térraba en la Zona Sur. Esto se incorpora asociado a los 66 proyectos de reconstrucción de los daños reportados en las emergencias nacionales.

Principales asignaciones presupuestarias

Servicios

A pesar del decrecimiento en esta partida por -10.7%, se contemplan recursos para cancelar alquileres del edificio que ocupa la Dirección General de Servicio Civil ubicadas en San José, San Francisco de Dos Ríos, así como impresoras y central telefónica, la cual es de gran beneficio para la institución por las actividades propias que se desempeñan y dotar de equipo tecnológico moderno, actualizado, con variedad de aplicaciones, y controles que permiten generar monitoreo y ahorro en el consumo. Además es necesario que la Administración Alvarado Quesada, informe a la ciudadanía acerca de las acciones que realiza mediante campañas en medios de comunicación masiva tradicionales, alternativos, digitales, etc. Donde se incluye la investigación, creatividad, planificación, pre-producción, producción, post producción y pauta de los múltiples productos de comunicación factibles de desarrollar. Todos estos materiales y productos son indispensables para informar a la ciudadanía, siendo fundamental para cumplir con el mandato de la presente administración de informar a la ciudadanía y rendir cuentas; así como con el interés de la Administración de cumplir con estándares democratizadores en la distribución de la pauta.

Materiales y suministros

Es la única partida que crece con respecto al año anterior, en un 1.6% que significa una diferencia de ¢2.2 millones, principalmente influenciado por el efecto en la subpartida combustibles y lubricantes, por los gastos de gasolina y diésel para los vehículos institucionales, ya que el Departamento de Transportes, así como Seguridad Presidencial y la Escolta del Señor Presidente, deben de estar presentes en las giras institucionales y demás actos donde asista. Y por la subpartida de alimentos y bebidas, para atender actividades propias del Presidente de la República, así como cumplir con una atención esmerada en reuniones y sesiones de trabajo con visitas oficiales para los diferentes despachos, además de las audiencias y reuniones, cumplimiento con los objetivos planteados por la institución en el Plan Anual Operativo en procura de poder satisfacer los intereses públicos que el ordenamiento jurídico asigna como institución.

Recurso Humano

Con respecto a la Relación de Puestos para este año se cuenta con 422 puestos, con una variación en el subprograma 24-1 (Dirección General del Servicio Civil), de 1 puesto que se trasladó al Ministerio de Salud, autorizado mediante STAP-0799-2018 de fecha 30/05/2018. No se crearon plazas nuevas.

Principales programas y proyectos

Finalmente, dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2019 se pueden destacar:

- Continuar el Servicio de hospedaje (HOSTING) de módulo institucional de datos (página web).
- Viajes internacionales con el propósito de atraer inversiones al país.
- Mejoramiento de la calidad de atención de los hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos y personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia, capacitación y educación. (CONAPAM).
- Página WEB institucional del Tribunal del Servicio civil (TSC), que cuente con la seguridad, soporte y mantenimiento del servicio del sitio; el mismo tiene que estar activo las 24 horas 7 días a la semana para garantizar la seguridad de la información y el acceso de la información al usuario.
- Informar a la ciudadanía acerca de las acciones que realiza la Administración, mediante campañas en medios de comunicación masiva tradicionales, alternativos, digitales, etc.